



Expte 2024/42022

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Conforme el Art. 116.4f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, esta Consejería no dispone de medios personales y materiales necesario para la ejecución de este contrato cuyo objeto es **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE REALOJO TEMPORAL, EQUIPO TECNICO MENORES Y CIMI PUNTA BLANCA**

El Consejero de Presidencia y Gobernación

Código Seguro de Verificación: EXP-CF37C9926FC14410CCCA4E54C84CC9CC1 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 23/07/2024 12:14:59

